



Proceso Competitivo de la Convocatoria 003/2019 para la contratación de Financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 10 (diez) años.

DICTAMEN

DE LA CONVOCATORIA 003/2019 PUBLICADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000,000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA POR \$2,000,000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

I. Antecedentes.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 26, la fracción II del artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable, se emite el presente Dictamen, como sustento a la emisión de Fallo de la Convocatoria 003/2019, para la contratación de financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 m.n.) y hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 10 (diez) años, bajo las mejores condiciones de mercado.

Con fecha 25 de noviembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Convocatoria 003/2019, documento en el cual se hace la invitación a las Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo de la Ciudad de México para la contratación de financiamiento hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las mejores condiciones de mercado, a un plazo de 10 (diez) años y a tasa fija.

En fecha 28 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración Financiera, tuvo verificativo el Acto de Presentación, Apertura y Revisión de propuestas para el análisis de las ofertas según lo establece la Convocatoria 003/2019, con la asistencia de las siguientes Instituciones Financieras:

1. BBVA
2. Santander
3. HSBC
4. Citibanamex
5. Afirme
6. Banorte
7. Sabadell

Una vez analizadas de forma cuantitativa las propuestas presentadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Propuestas calificadas	Propuestas desechadas
BBVA	
BBVA (2)	
Santander	
HSBC	
Citibanamex	





Proceso Competitivo de la Convocatoria 003/2019 para la contratación de Financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 10 (diez) años.

	Afirme
Banorte	
	Sabadell

Es de precisar que las Instituciones Financieras Afirme y Sabadell manifestaron por escrito su negativa a presentar una propuesta de oferta para la Convocatoria en cuestión.

Por lo que las propuestas consideradas calificadas son las correspondientes a BBVA, BBVA (2), Santander, HSBC, Citibanamex y Banorte.

II. Análisis financiero.

De conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se realizó el cálculo de la Tasa Efectiva con los indicadores presentados en las propuestas que se consideran calificadas, obteniendo con ello el resultado que se muestra a continuación:

Ofertas calificadas Convocatoria 003/2019					
Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo	Tasa ofertada	Tasa efectiva	Amortización
BBVA	Hasta \$1,000,000,000.00	10 (diez) años, (3,653 días)	7.09 (siete punto cero nueve)	6.96 (seis punto noventa y seis)	Pagos mensuales, consecutivos y crecientes al 1% (uno por ciento) para el pago de principal
BBVA (2)	Hasta \$1,000,000,000.00		7.18 (siete punto dieciocho)	7.05 (siete punto cero cinco)	
Santander	Hasta \$2,000,000,000.00		7.54 (siete punto cincuenta y cuatro)	7.40 (siete punto cuarenta)	
HSBC	Hasta \$2,000,000,000.00		7.47 (siete punto cuarenta y siete)	7.34 (siete punto treinta y cuatro)	
Citibanamex	Hasta \$2,000,000,000.00		8.51 (ocho punto cincuenta y uno)	8.36 (ocho punto treinta y seis)	
Banorte	Hasta \$1,000,000,000.00		7.95 (siete punto noventa y cinco)	7.81 (siete punto ochenta y uno)	

Con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, el artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, artículos 25, 26 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, penúltimo párrafo del numeral 11, inciso k) y j) del numeral 12, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos,



Proceso Competitivo de la Convocatoria 003/2019 para la contratación de Financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 10 (diez) años.

el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/0100119, por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública, y de más normatividad que resulte aplicable, se realizó el análisis y comparación de la Tasa Efectiva en razón de las propuestas presentadas por las diversas Instituciones Financieras participantes en el Proceso Competitivo, correspondiente a la Convocatoria 003/2019.

Con especial énfasis me refiero a los preceptos normativos que a continuación se detallan:

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

“Artículo 26. El secretario de finanzas, tesorero municipal o su equivalente de cada ente público, según corresponda a su ámbito de competencia, será el responsable de confirmar que el Financiamiento fue celebrado en las mejores condiciones de mercado.

(...)

V. Si una sola oferta no cubre el monto a contratar, se considerarán en orden preferente las propuestas que representen las mejores condiciones de mercado para el Ente Público, según los criterios establecidos en la fracción anterior, hasta cubrir el monto requerido”.

Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos

“17. Cuando la oferta calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el monto del financiamiento a contratar estipulado en la convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la oferta calificada con la menor tasa efectiva o, en su caso, la menor tasa o sobretasa de interés inmediata siguiente, según corresponda. Lo anterior se repetirá hasta alcanzar el monto total de la convocatoria o, en caso de no alcanzarlo, hasta agotar el total de las ofertas calificadas”.

De tal suerte que se declara ganadora a la Institución Financiera siguiente:

BBVA en sus dos propuestas presentadas. Como propuesta ganadora en primer lugar BBVA por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), a una tasa de interés fija de 7.09 (siete punto cero nueve) y a un plazo de 10 (diez) años, (3,653 días); y como propuesta ganadora en segundo lugar BBVA (2) por un monto de hasta \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.), a una tasa de interés fija de 7.18 (siete punto dieciocho) y a un plazo de 10 (diez) años, (3,653 días). Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Convocatoria 003/2019, por haber reunido las mejores condiciones de mercado requeridas por la convocante, con un perfil de amortizaciones de capital mensuales, consecutivas y crecientes al 1% (uno por ciento) para el pago de principal, periodo de gracia correspondiente a un año contado a partir de que sea realizada la disposición de los recursos; lo que en su conjunto representa el costo financiero más bajo.

III. Consideraciones finales.

Por lo antes expuesto se determina tomar las dos propuestas de financiamiento presentadas por BBVA, toda vez que representan el costo financiero más bajo, dadas las actuales condiciones de mercado y por así convenir a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.



Proceso Competitivo de la Convocatoria 003/2019 para la contratación de Financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 10 (diez) años.

El Acto correspondiente al resultado del Dictamen y Emisión del Fallo de la Convocatoria 003/2019, publicada el 25 de noviembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para la contratación de financiamiento por un monto mínimo de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 10 (diez) años, bajo las mejores condiciones de mercado, tendrá verificativo en fecha 02 de diciembre de 2019, a efecto de dar a conocer a las Instituciones Financieras participantes cuales son las propuestas ganadoras y en posterior momento formalizar los dos Contratos correspondientes.

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO